

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Presidencia del Gobierno		Ayuntamiento de Santander	668
Orden de 27 de julio de 1953, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de agosto próximo.....	667	Delegación Nacional de Sindicatos.....	668
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio	668	Providencias judiciales	668
Distrito Minero de Santander.....	668	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Ruente, Peñarrubia y Junta administrativa de Renedo	668

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de agosto próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero, "Urgentes" (Apartado a) y "Preferentes" (Apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 26 de junio de 1953, "Boletín Oficial del Estado" número 182, del 1 del actual, con las rectificaciones que a continuación se detallan:

MERCANCIAS "URGENTES" POR VAGON COMPLETO

Se suprimen:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluyen:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

b).—AL DETALLE, EN PEQUEÑA VELOCIDAD

Se suprimen:

Mercancías de la Feria de Muestras de Barcelona.

Se incluyen:

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de agosto próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1953.—Carrero.

Excmos. Sres...

1102

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de julio de 1953).

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la clase B, número 3.413, expedido por este Servicio, a nombre de don José Portillo Pico, con área económica en las provincias de Santander y Vizcaya, con fecha 24 del actual, se declara anulado, siendo sustituido por el número 4.469, que previos los trámites de expedición se envía al interesado.

Madrid, 29 de julio de 1953.—
El jefe del Servicio, Eduardo de Alarcón. 1122

DISTRITO MINERO DE SANTANDER*Demarcación de permisos de investigación*

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, interesados y colindantes de las minas próximas a los Permisos de Investigación, que a continuación se detallan, que a partir del día 20 del próximo mes de agosto, darán comienzo, por el personal de este Distrito, a las operaciones de demarcación siguientes:

Número 15.654, "Pepita", de 25 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, solicitado por don Julio Aguirre Gil, vecino de San Julián de Musques.

Número 15.661, "María Antonieta", de 39 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Medio Cudeyo, solicitado por don Calixto Iburguren Presmanes, vecino de Heras.

Número 15.658, "Lolibel", de 35 Has. de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, solicitado por don Isaias del Monte Mier, vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Lo que por medio de este anuncio se hace saber a los interesados y público en general.

Santander, 31 de julio de 1953.
El ingeniero jefe accidental, G. Bretones. 1346

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Subasta de puestos*

Esta Alcaldía hace público que, durante el término de veinte días,

a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para la concesión de dos puestos con destino a la venta de tripicallos en el sótano del Mercado de la Esperanza.

La construcción se llevará a efecto por los concesionarios, bajo el tipo de licitación de diez pesetas diarias, y vendrá obligado el concesionario a consignar como depósito definitivo, que irá reintegrando a medida que vayan devengando las rentas, la cantidad a que asciendan éstas durante el término de un año, durante cuyo plazo no podrá tampoco traspasar el puesto.

Las proposiciones se presentarán hasta las catorce horas del día anterior en que haya de celebrarse la apertura de pliegos.

Santander, 3 de agosto de 1953.
El alcalde, Manuel G. Mesones. 1126

Derechos de inserción: 125 pts.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER**

La Obra Sindical "Formación Profesional" convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y accesorios para los talleres de mecánica, carpintería, forja y cerrajería: veinte equipos individuales de herramientas para el taller de mecánica; cuatro equipos individuales de herramientas para el taller de forja, y quince equipos individuales de herramientas para el taller de carpintería, con destino todo ello al Taller-Escuela Sindical "Nuestra Señora del Puerto", de Santoña (Santander).

Las casas comerciales que deseen participar en dicho concurso enviarán sus propuestas, dentro de un plazo máximo de quince días— a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"— a la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales, de esta capital, calle de Santa Clara, número 5, planta 6.ª, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 1 de agosto de 1953.
El presidente de la Junta Económica administrativa provincial, Luis Hoyos Ruiz.

Derechos de inserción: 173 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado - juez, accidentalmente del Juzgado número uno de Santander.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario número 135 de 1944, por el delito de apropiación indebida, contra Antonio Fagoaga Collazo, y en sentencia de fecha 21 de abril de 1950, dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, fue condenado, entre otras, a que abonara en concepto de indemnización a los perjudicados Higinia Ceballos Fernández dos mil doscientas pesetas, y a Francisco Iglesias Pereda, setecientas pesetas.

Y en su virtud, e ignorándose el actual domicilio y paradero de referidos perjudicados, se les hace saber por medio de la presente la indemnización decretada a su favor en la sentencia.

Dado en Santander a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado - juez, accidentalmente del Juzgado número uno de Santander.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 171 de 1948, por el delito de hurto, contra Aurora Celis Fernández, en la que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, condenó, entre otras, a que abonara a Pilar Garrido Fernández, como indemnización de perjuicios, la cantidad de quinientas treinta y nueve pesetas diez céntimos.

Y en su virtud, e ignorándose el actual domicilio de la perjudicada Pilar Garrido Fernández, se le hace saber referida indemnización, decretada a su favor, por medio del presente edicto.
Dado en Santander a treinta de

julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado - juez, accidentalmente del Juzgado número uno de Santander.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 69/51, dimanante del sumario 60 de 1943, por el delito de lesiones, contra Rodolfo García García, en la que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, entre otras penas, a que abone al perjudicado Servando Setién Barquín la suma de dos mil pesetas como indemnización de perjuicios.

Y en su vista, e ignorándose el actual paradero y domicilio del perjudicado Servando Setién Barquín, se le hace saber referida indemnización decretada a su favor en la sentencia, por medio del presente edicto.

Dado en Santander a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado - juez, accidentalmente del Juzgado número uno de Santander.

Por el presente hace saber: Que conforme a lo acordado en la ejecutoria número 22 de 1944, dimanante del sumario número 2 de 1942, por robo, contra Guillermo Vidal Sisniega, y Agustín García Pablo, se hace saber a los herederos del perjudicado Juan Albillos, así como a los también perjudicados Manuel Bárcena y Francismo Fernández, cuyos domicilios se ignoran, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en la sentencia dictada en dicho sumario, condenó a los procesados a que abonaran mancomunada y solidariamente, al Juan Albillos, hoy fallecido, al Juan Albillos, hoy fallecido, al Juan Albillos, hoy fallecido, treinta y cinco pesetas, y a los dos restantes perjudicados, once y trece pesetas, respectivamente, en concepto de indemnización de perjuicios.

Y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de dichos perjudicados, se les hace saber las indemnizaciones decretadas en la sentencia a favor de los mismos,

por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Santander a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa y en funciones de primera instancia, por hallarse el titular en uso de permiso.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de herederos del causante don Lorenzo Portilla Mazas, a favor de sus hermanos, respecto de la nuda propiedad de los bienes del finado y nulidad de cuantos actos, manifestaciones y documentos públicos o privados puedan contradecir los pronunciamientos pedidos, promovido por doña Natalia Portilla Mazas, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Bareyo, asistida de su esposo don Vicente Mazas Trueba, representado por el procurador don Vicente Herrería Bermeosolo, contra otros y don Alfredo Lavín Mazas, ausente en ignorado paradero, y contra cualquier persona desconocida e incierta que directa o indirectamente tengan intereses en expresada herencia, se emplaza a indicados demandados para que en el improrrogable término de nueve días, siguientes a la inserción de este anuncio, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, si no lo verifican; previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran en secretaría, a su disposición.

Dado en Santoña a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Juan José Fernández Bustillo.

Derechos de inserción: 193 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Ordenanzas Municipales

Esta Alcaldía hace público

que durante el término de quince días, quedan expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones, las modificaciones introducidas, por acuerdos de este Excelentísimo Ayuntamiento de 2 de julio de 1952 y 27 de julio de 1953, al artículo 295 de las Ordenanzas Municipales, en relación con la instalación de toldos y laterales de los mismos.

Santander, 3 de agosto de 1953.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

1127

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Garantizar, conjuntamente, con la Excmo. Diputación provincial y por partes iguales, una cuenta de crédito por importe de 300.000 pesetas a la Obra Social de la Falange, con destino a los Festivales artísticos de la Plaza de Velarde, como, asimismo, facultar al ilustrísimo señor alcalde-presidente para realizar cuantas gestiones sean precisas, así como para firmar los documentos que requiera la ejecución de este acuerdo.

Adquirir 480 toneladas de cemento para la Sección de Vialidad, con destino a las obras de conservación de alcantarillas, pavimentos, vías públicas, etc., de esta ciudad.

Ajustar un concierto económico con don Carlos Palacio Alonso, como gerente del restaurante y Sala de Fiestas "La Cabaña", a base de la cantidad de 7.000 pesetas anuales, para el pago del impuesto de consumos de lujo por los bailes y fiestas que se celebren en dicho lugar.

Aprobar las condiciones económico-administrativas de la subasta pública para la concesión en arrendamiento de dos puestos con destino a la venta de mandinga, en el sótano del mercado de La Esperanza.

Modificar el artículo 295 de las ordenanzas municipales, en el sentido de que, "se exceptúan los laterales de los toldos de cafés y bares, cuya anchura podrá ser igual a la superficie que ocupen sus terrazas respectivas".

Aquietarse en la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo provincial, de 28 de

febrero último, anulando parcialmente la liquidación girada por arbitrio de plusvalía a doña María Josefa García Cobo, con motivo de la transmisión a su favor del piso 2.º de la casa número 35 de la calle de Castelar.

Santander, 30 de julio de 1953. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1118

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la propuesta de habilitación de crédito que hace la Comisión de Hacienda.

Ruente, 4 de agosto de 1953.—El alcalde, Federico Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Extracto de los acuerdos de la Corporación durante el primer trimestre de 1952:

Sesión del día 15 de enero.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines" y correspondencia oficial.

Dejar pendiente, para estudio, una comunicación de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral, sobre rectificación de la línea divisoria de este Municipio con el de Peñamellera Baja.

Que por la Alcaldía se ordene a los alcaldes de barrio procedan al arreglo de sus caminos vecinales por prestación personal.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y rural instancia presentada por el vecino de La Hermida, Laureano Gómez López, solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública en el referido pueblo.

Fijar en quince pesetas el precio medio del jornal de un braccero en esta localidad, a efectos de quintas.

Designar al concejal don Nemesio Sánchez Pumares para que, como síndico, actúe en los expedientes de quintas del reemplazo actual y anteriores.

Así bien, se designa a don Manuel Fernández Campillo y don Eugenio Bada Caso, para que, como padres de mozos del reemplazo

actual, intervengan como testigos por parte del Ayuntamiento en los expedientes de prórroga de primera clase.

Se nombra tallador de los mozos a don José Verdeja Prellezo, y médico para el reconocimiento, al titular don Antonio Alonso Pagaza.

Aprobar la cuenta presentada por el apoderado en Santander, señor Villa, correspondiente al año de 1951 y que se extiendan cargames y libramientos para formalización en cuentas.

Sesión extraordinaria del 3 de febrero.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió posesión de sus cargos a los nuevos concejales elegidos con arreglo al Decreto de Gobernación de 9 de octubre de 1951, quedando constituida definitivamente la Corporación.

Por la Presidencia fue nombrado teniente alcalde el concejal don Ceferino Campo Guerra, el cual tomó posesión de su cargo.

Se acordó fijar los días 14 y 28 de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias, a las quince horas.

Sesión del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines" y correspondencia oficial.

Se acordó abonar a don Severino Soberado 51.50 pesetas por gastos hechos por la Comisión que giró una visita de inspección a la cañería de traída de aguas al pueblo de Piñeres.

Quedar enterada la Corporación del contrato celebrado por el señor alcalde con la Electra de Viesgo, sobre plantación de árboles en el sitio de Urdón.

Sesión del día 28 de febrero.—Fue aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año 1952.

Se acordó dirigir escrito a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, exponiéndole la imposibilidad de verificar el depósito de 4.600 pesetas para los gastos que ocasione el estudio de la línea límite divisionaria de este Municipio con el de Peñamellera Baja, por ser cuestión suscitada exclusivamente por dicho Ayuntamiento de Peñamellera Baja, y que por parte de este de Peñarrubia no existe discrepancia alguna.

Sesión del día 14 de marzo.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines" y correspondencia oficial.

Se acuerdan varios pagos.

Se dió cuenta de haber sido declarados prófugos los mozos del reemplazo del año actual: Ceferino Bada Lamadrid, Ernesto Gutiérrez Alles y Luciano Sánchez Llano.

Conceder a Josefa Fernández una parcela de terreno en el sitio de San Pelayo, del pueblo de La Hermida, como de cuatro áreas.

A don Isidoro Fernández una parcela de terreno en el pueblo de Navedo, de una área cincuenta centiáreas.

Sesión de día 16 de marzo.—Se aprueba el acta anterior.

Se nombra compromisario para la elección de Diputado provincial, representante de este partido judicial, al señor alcalde, don Julián Gutiérrez García.

Sesión del día 28 de marzo.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban varios pagos.

Se acordó habilitar el local del carnicero de La Hermida, Luis Bada, para matadero municipal, por reunir las debidas condiciones de higiene.

Quedar enterada la Corporación del oficio de la Jefatura provincial del Movimiento, relativo a la elección de procuradores en Cortes y designación de compromisario de este Ayuntamiento.

Que se requiera al concesionario don Andrés Conde a fin de que cumpla el contrato y haga entrega a la Renfe del cupo de traviesas que se reclaman.

Peñarrubia, 20 de septiembre de 1952.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Julián Gutiérrez. 1328

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RENEÑO

En sesión celebrada por esta Junta el día 22 de julio del año actual, se acordó ceder gratuitamente a la Obra Social de la Falange, un prado en esta localidad, y sitio de San Antonio, de una cabida de una hectárea diecinueve áreas y setenta centiáreas, de los bienes propios de esta Junta, con destino a la construcción de treinta y ocho viviendas protegidas, cuyo acuerdo fue ratificado por el Ayuntamiento de Piélagos, en sesión de 28 de los mismos.

Lo que se hace público, por tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Reneño de Piélagos, 29 de julio de 1953.—El presidente, José Pila López. 1114